

COMITÉ DE INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Núm. SISI: 1811100005304

Núm. CRE: 007

Solicitante: José Daniel Ayala Uranga

Información solicitada:

1. La autorización por parte de esa Comisión Reguladora de Energía, para la construcción de la línea aérea de 230 kV de doble circuito y de 12.5 km de longitud, que para transportar la energía eléctrica importada desde el punto de entrega hasta sus instalaciones utiliza Termoeléctrica de Mexicali en relación con la Resolución Núm. RES/077/2001.
2. El croquis de las líneas de transmisión requeridas para la importación mencionado en el CONSIDERANDO QUINTO.
3. Y la información sobre las líneas de transmisión para exportar la energía eléctrica con motivo de el Titulo de Permiso para la Generar Energía Eléctrica Destinada a la Exportación a través de un proyecto de Producción Independiente Núm. E/197/EXP/2001 otorgado a Termoeléctrica de Mexicali, S. DE R.L. de C.V. de fecha 9 de agosto, 2001

Núm. de Expediente: E/197/EXP/2001

Titular de la información: Termoeléctrica de Mexicali, S. DE R.L. de C.V.

Clasificación de la Información:

Confidencial



Reservada



Pública



Fundamento de Clasificación:

Art. 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el art. 38 del Reglamento de la Ley y art. 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Área responsable de la información: Dirección General de Electricidad

Fundamento:

Art. 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el art. 38 del Reglamento de la Ley y art. 82de la ley de la Propiedad Industrial.

Consideraciones:

El punto 1 de la solicitud es información pública.

Los puntos 2 y 3 de la información solicitada es clasificada como CONFIDENCIAL mediante el escrito de la permissionaria Termoeléctrica de Mexicali, S. De R.L. de C.V. recibido en la CRE de fecha 25 de septiembre de 2003.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Comité de Información		
Fecha de la Sesión:	21/septiembre/2004	
Resuelve:		Puntos de la solicitud:
Confirma o modifica la clasificación y niega el acceso a la información:	<input checked="" type="checkbox"/>	1 es información pública 2 y 3 es información confidencial
Revoca la clasificación y concede el acceso a la información:	<input type="checkbox"/>	

**Servidor Público
de la Dependencia**

**Titular del Órgano Interno
de Control**

**Titular de la Unidad
de Enlace**

Francisco J. Valdés López

Jesús Salazar Durán

Antonio Sánchez Martínez